Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210040000

1.- Una vez se integre el contradictorio se decidirá de fondo sobre el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial del demandado Luis Alejandro Vergara González, así como el traslado de la contestación de la demanda efectuado por éste.

2.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Hernan Darío Aguilar Sánchez, como apoderado judicial del demandado Luis Alejandro Vergara González.

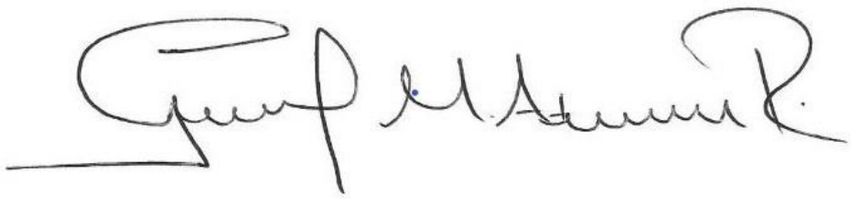

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR